UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 213-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 27 de junio de 2017.

Visto el Proveído Nº 211-2017-EPG – UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 22 de junio de 2017, en el que remite los expedientes de los Bach. VILLAFUERTE FUERTE JORGE y el Bach. CUEVA DIAZ RODRIGO LUCIO adjuntando Resolución de la Unidad Nº 07-2017-UPG-FIEE, de fecha 14 de junio de 2017, en la que resuelve: DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA con Tesis Titulada: "VIABILIDAD DEL USOP DE CELDAS FOTOVOLTAICAS EN ZONAS RURALES AISLADAS DE ALTA DENSIDAD".

CONSIDERANDO:

Que, "Para obtener el grado académico de maestro se requiere desarrollar, sustentar y aprobar individualmente o en grupo de dos integrantes (como máximo) una investigación como tesis o individualmente un informe de tesis...sic.", de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU del 06 octubre de 2016;

Que, con **DICTAMEN Nº 76-2017-CCG-EPG-UNAC Y EL DICTAMEN Nº 77-2017-CCG-EPG-UNAC**, se verificó que el interesado cumple con los requisitos para ser **DECLARADO EXPEDITO** dispuestos en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU del 06 octubre de 2016.

Que, con **Proveído Nº 211-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 22 de junio de 2017, en el que remite los expedientes de los **Bach. VILLAFUERTE FUERTE JORGE y el Bach. CUEVA DIAZ RODRIGO LUCIO** adjuntando **Resolución de la Unidad Nº 07-2017-UPG-FIEE**, de fecha 14 de junio de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** con Tesis Titulada: "**VIABILIDAD DEL USOP DE CELDAS FOTOVOLTAICAS EN ZONAS RURALES AISLADAS DE ALTA DENSIDAD**".

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión ordinaria realizada el 27 de junio de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 233º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 133-2016-CV, de fecha 20 de octubre de 2016.

RESUELVE:

- 1. APROBAR el expedito para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE Maestro en INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA con Tesis Titulada: "VIABILIDAD DEL USOP DE CELDAS FOTOVOLTAICAS EN ZONAS RURALES AISLADAS DE ALTA DENSIDAD" presentado por los Bach. VILLAFUERTE FUERTE JORGE y el Bach. CUEVA DIAZ RODRIGO LUCIO.
- 2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico Registrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor TRCE2132017

